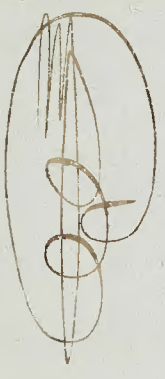


S. S. presentes. Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1879.

- Mr. Presidente
- Mr. 1.º Teniente
- Mr. Juan Minguez
- Mr. Garcia Sanchez
- Mr. Pedroso Garcia
- Mr. Garcia Garcia
- Mr. Unclia.



Se dio lectura a la sesion ordinaria y extraordinaria anterior las cuales fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria y se acordó su exacto cumplimiento.

Se sometió el examen y aprobacion del Ayuntamiento el ayuntamiento para el proximo año economico 1879 a 76 y la Corporacion despues de examinado y hallandolo conforme le pasó a su aprobacion, mandando se esponga al publico por termino de ocho dias con insercion en el Boletin Oficial de la provincia para que los interesados queden a comunicar sus respectivos votos y adscribir las reclamaciones que escaen justas.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que en el termino de quince dias se remita la cantidad a que ascienda la demanda que se hace para gruesos grades de la carcel del partido, y otra de la Diputacion provincial para que se ingresen en el termino de ocho dias el resto que se adeuda hasta fin del año economico corriente y la Corporacion acordó: Que por conducto del Sr. Presidente se haga presente a las referidas autoridades que hasta el 15 de Mayo entrante se hace imposible remesar dichos fondos por tener que recaudarlos en la primera quincena de Mayo proximo. Con lo que se levantó la sesion que firmaron los S. S. presentes que saben hacerlo, de que Certifico.

C. P.

*(Manuel Medina)*

*(Mariano Martin)*

